CNTE

COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

RELATORÍA
ENCUENTRO NACIONAL

Por la defensa de las pensiones y la seguridad social solidaria

¡POR LA SALUD Y VIDA DE TODOS!

27 y 28
de agosto de 2021

MODALIDAD VIRTUAL

Unidos y Organizados, ¡VENCEREMOS!

ENCUENTRO NACIONAL

Por la defensa de las pensiones y la seguridad social solidaria

27 y 28 de agosto de 2021. Modalidad virtual

El capitalismo en crisis permanente por su propia dinámica destructiva y explotadora, daña y desmantela todos los bienes públicos y las conquistas sociales: educación, salud, trabajo, seguridad social, naturaleza, ecología, alimentación... Este despojo es provocado por quienes detentan el poder político y económico, siempre en perjuicio de los desposeídos, marginados, trabajadores activos y jubilados-pensionados los costos que provocan sus crisis. Para enfrentar esta crisis, el capital pone en marcha nuevas formas de reorganización y reestructuración económica, procurando siempre mantener y/o aumentar su tasa de ganancia a costa de la disminución y desaparición de las conquistas históricas de los trabajadores activos y jubilados.

Este sistema de explotación hace ver y creer que las pensiones y la seguridad social son un gasto en aumento constante, *un barril sin fondo*. Esta labor de zapa se lleva a cabo con el fin de "justificar" privatizar las aportaciones que realizamos los trabajadores a lo largo de nuestra vida laboral. Abandonar el modelo de Reparto Solidario a las Pensiones por Cuentas Individuales tiene la clara intención de enriquecer a las administradoras financieras que medran sin aportar un centavo; se quedarían con dos terceras partes de nuestras aportaciones, so pretexto de gastos generados al administrar el dinero de los trabajadores. En realidad, se trata de un robo a la vista de todos que condenaría a los pensionados cautivos a una subsistencia miserable al final de su vida laboral y solo recibiremos un tercio de nuestras aportaciones.

En 1929, se modificaron los artículos 73 y 123 Constitucionales, mediante el cual, en el último de los ordinales mencionados, se consagró al trabajo y la previsión social de "obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y de una manera general de todo contrato de trabajo". De manera tal, que en su fracción XXIX se estableció que sería mediante la creación de Cajas de Seguros Populares que se instaurarían mecanismos de prevención para casos de "invalidez, vida, cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y otros con fines análogos". De igual

manera, señalaba que: Para la organización y administración del seguro Social, se crea, con personalidad jurídica propia, un organismo descentralizado, con domicilio en la ciudad de México, que se denominará Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ejercer el derecho de petición que señala el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidas Mexicanos, (CPEUM) y, con fundamento en el Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 128) de la Oficina Internacional del Trabajo, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" que establecen: La obligación de los estados suscritores de GARANTIZAR el pago de pensión de vejez y de incapacidad en condiciones de SUFICIENCIA Y DIGNIDAD, y a expedir disposiciones de derecho interno que provean a esa garantía DEL ESTADO.

Por otra parte, en 1959 nació el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que también administraría de manera propia las pensiones de dicho sector y en 1976 surgió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) para atender al sector militar. A la par de estos grandes organismos, se establecieron instituciones de este tipo en los gobiernos estatales y municipales, lo que provocó que la administración de las pensiones fuera atomizada, pues el pago, cobro y otorgamiento de servicios dependía del tipo de entidad en la que se laboraba. Universidades, gobiernos estatales y gobiernos municipales gestionaban de manera independiente la normativa para otorgar pensiones, ante la falta de un marco regulatorio general que restringiera o delimitara su administración. Su único límite era que su modelo de pensiones debía basarse en el de la Ley del Seguro Social. Es oportuno hacer mención, que actualmente existen en el país más de 105 sistemas públicos de pensiones.

En 1973 se publicó una nueva Ley del Seguro Social, cuyo propósito fue alcanzar una mayor cobertura y aumentar las prestaciones y beneficios de los asegurados. Para conseguirlo, se presentó entre otros el capítulo referente al financiamiento para el seguro de vejez, cuyo principal cambio, fue el de plantear las primas medias escalonadas, esto, como un mecanismo que implica subir gradualmente las aportaciones para el pago de pensiones, a fin de darle viabilidad financiera al modelo. Sin embargo, en los hechos, el esquema de financiamiento mantuvo una prima media general; por esta razón, para 1985, el fondo de reserva para las pensiones comenzó a terminarse. Debido a eso, se pasó del financiamiento de capitalización colectiva al de reparto puro, en el que no hay reservas y los trabajadores activos mantienen de forma directa a los jubilados. La disminución de las reservas obedeció también a que parte de éstas se

utilizó para financiar el seguro de enfermedades-maternidad, que de 1965 a 1981 tomó dos terceras partes de los egresos de la seguridad social.

En nuestro país comenzó la privatización de los ahorros de los trabajadores en 1992; en esa tesitura, el día 10 de febrero de ese mismo año, el expresidente Carlos Salinas de Gortari envió al Congreso de la Unión una serie de reformas y adiciones a la Ley del Seguro Social, a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley del Infonavit, por las que se crearía el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Dichos cambios transfirieron a la Banca recién privatizada el 2 % del salario de cotización del trabajador para el fondo de retiro y el 5 % relativo al Infonavit para el fondo de financiamiento a la vivienda.

Con ello se establecía el primer mecanismo de ahorro complementario obligatorio en el país, y se araba así el camino para el cambio de esquema pensionario, pues se constituyeron cuentas individualizadas. A su vez, en 1993, se reformó la Ley del ISSSTE, a fin de introducir el SAR, por tanto, una de las justificaciones esgrimidas en aquellos años, era que el IMSS estaba en la antesala de la crisis financiera y que no podría hacer frente al pago de pensiones en los siguientes años.

De igual forma los trabajadores del ISSSTE (Congreso, 2007) quienes cotizaron antes de la entrada en vigor de la nueva ley pueden apegarse al Artículo Décimo transitorio de la misma ley, donde necesitan al menos 28 años las mujeres y 30 los varones.

Quienes estaban en activo durante la entrada en vigor de la ley del ISSSTE tuvieron el derecho de optar entre el régimen de reparto o de cuentas individuales no así quienes ingresaron al servicio después de abril de 2007 que de manera automática ingresan a una cuenta de ahorro individual para su retiro la cual será administrada por una AFORE (Administradora de fondos para el retiro) quién decidirá donde invierte los ahorros del trabajador.

Estudios recientes realizados sobre las Afores y las inversiones que realizan nos muestran que los ahorros de los trabajadores han venido a beneficiar a grupos económicos locales y multinacionales a eso hay que agregar dichos recursos han ido a parar a grandes empresas que cometen múltiples fechorías, que lastiman a la población con contaminantes agresivos y hasta eluden el pago de impuestos.

Mantener las cuentas individuales y la UMA a los jubilados en el presente y futuro nos condena a tener una vida miserable, si ya de por sí el salario que percibe el activo es precario, esto lo agrava la pandemias-sindemia que golpea fuertemente a los mexicanos mediante el desempleo y bajas remuneraciones, la situación se vuelve insoportable y explosiva.

A esto agregamos la necesaria lucha por el aumento salarial de 100%, que coloque nuestro salario por encima de la inflación, luchar por las pensiones solidarias, de reparto y que se eliminen las Afores.

El problema de las pensiones solo puede resolverse mediante la acción política por resolver los problemas del empleo, el salario y de la nación, en momentos en que los gobiernos aprovechan la pandemia para atacar los derechos y las libertades.

Ahora se trata de enfrentar a enemigos de mucho mayor tamaño y poder que en el pasado, cuando confrontamos a patrones o instituciones públicas o privadas una a la vez, ya sea local o nacionalmente. Hoy hacemos frente a poderes económicos, políticos y sociales fácticos y reales, con una enorme capacidad de influencia en todas las esferas de la realidad mexicana.

CONSENSOS

1. Construir una propuesta integral de seguridad social.
2. Construir la unidad de todos los trabajadores y trabajadoras para defensa de los derechos en materia de seguridad social para retornar al régimen solidario.
3. Exigir la abrogación de la ley del ISSSTE 2007 e IMSS.
4. Participar en movilizaciones nacionales en un marco de unidad por la defensa y lucha de los derechos laborales y de seguridad social de jubilados y activos.
5. Exigimos atención médica y abasto de medicamentos, créditos y vivienda a los jubilados y pensionados del sistema estatal e ISSSTE.
6. Exigimos derogar la ley UMA en lo relativo a al cálculo, monto e incremento de las pensiones y cuantías de las becas de postgrado e incremento salarial tanto para activos y jubilados.
7. Exigimos el 6% del PIB al gasto anual de salud y seguridad social como lo recomienda la OMS.
8. Exigimos un alto al saqueo del ISSSTE e IMSS que se ha venido dando durante años.

ACCIONES Y PROPUESTAS

1. Impulsar una **movilización nacional** a finales de septiembre del presente año.
2. Impulsar un **Foro continental** por la seguridad social solidaria para el mes de noviembre.
3. Convocar una **Convención nacional unitaria** en noviembre de 2021.
4. Participar activamente en la movilización nacional del 1 de septiembre a realizarse en la Ciudad de México, a las 10:00 horas.
5. Convocar a una **Convención nacional de organizaciones sociales** para el 15 de septiembre, Ciudad de México.

TAREAS

1. Conformar una organización a partir de la realización del Encuentro Nacional convocado por la CNTE; para enfrentar los embates del sistema neoliberal.
2. Que todas las organizaciones y colectivos presentes, nos comprometamos a difundir la problemática que estamos enfrentando y realizar acciones para exigir a los 3 Poderes de la Unión, la restitución plena de nuestros derechos humanos y sociales.
3. Difundir la convocatoria del 1 de septiembre del presente año participando en el recorrido del Zócalo de la Ciudad de México, pasando por la SCJN y llegar a la Cámara de Diputados; entregando nuestro pliego de demandas tanto en Presidencia, la SCJN (repudiando la jurisprudencia del 25 de junio de 2021) y a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados y Senadores.
4. Acordar y calendarizar reuniones posteriores para sistematizar los avances, logros y dificultades.
5. Realizar foros, encuentros, conferencias y conversatorios presenciales y virtuales en los estados para difundir las problemáticas y recuperar los derechos humanos y sociales que nos han arrebatado.
6. Solicitar una reunión de trabajo urgente, con el presidente de la República, para hacer los planteamientos y argumentos necesarios, levantando una minuta con los compromisos y tiempos del cumplimiento de los mismos.
7. Realizar una movilización nacional con réplica en los estados el 20 de noviembre de 2021.
8. Realizar una revisión exhaustiva al salario del trabajador.
9. Luchar por un sistema de pensión universal que garantice y asegure al trabajador una calidad de vida digna.
10. Revisar tabuladores y redefinir montos salariales de los trabajadores para construir una propuesta integral.
11. Revisar las condiciones actuales del contrato colectivo de trabajo.
12. Exigir al presidente de la Republica envié una iniciativa de Ley que considere el cálculo de pensiones en veces del salario mínimo y no en la UMA y la creación de un verdadero sistema de pensiones de carácter solidario y público.
13. Cabildear con los coordinadores de las fracciones parlamentarias, de los órganos de gobierno, los diputados y senadores del Congreso de la unión, la creación de un sistema solidario y publico que elimine UMAS y AFORES.
14. Articular un movimiento nacional de jubilados y pensionados con diversas organizaciones sociales y sindicales.

15. Construir diversas formas de lucha para impulsar la vuelta al régimen de pensiones de solidaridad intergeneracional y reivindicar el derecho a la seguridad social para todas y todos suprimiendo las AFORES.
16. Exigir a los poderes ejecutivo y legislativo un cambio radical en las prioridades de la recaudación tributaria y el destino de los recursos públicos.
17. Luchar por la jubilación dinámica en función de los incrementos que tengan las plazas activas.
18. Exigir una tasa de reemplazo igual al monto salarial de los últimos doce meses de trabajo para todas las trabajadoras y trabajadores.
19. Luchar por la reducción del número de años de trabajo y de edad para jubilarse.
20. Exigir la incorporación de los trabajadores de los gobiernos estatales y universidades públicas al esquema solidario de pensiones.
21. Exigir el seguro por desempleo.
22. Exigir solución a las demandas del magisterio, trabajadores de la salud y población en general.
23. Exigimos la mejora estructural e integral de los servicios públicos de salud, en sus tres niveles de atención en el país, incluyendo, los hospitales y clínicas cuenten con las especialidades de geriatría, odontología, neurología, oncología, ortopedia entre otras necesarias para la atención de los derechohabientes y trabajadores: mejores condiciones laborales, basificación, fomento de la producción y empleo con derecho.
24. Exigimos al presidente de la República la inmediata reinstalación de la Mesa Nacional con la representación de la CNTE.
25. Rechazar a las instituciones público privadas (APP) y las modalidades de subrogación de servicios médicos.
26. Exigimos solución al Pliego Petitorio Nacional de la Asamblea Nacional de Jubilados y Pensionados de la CNTE.
27. Exigimos la revitalización integral y el cumplimiento de las 21 prestaciones que por derecho el ISSSTE debe brindar a sus derechohabientes.
28. Exigimos al gobierno que en lo inmediato se incremente el presupuesto del ISSSTE.

PRONUNCIAMIENTOS

1. Exigimos atención médica a todos los jubilados y pensionados.
2. Exigimos un alto a la agresión de las normales del país.
3. Alto a la agresión de parte del Estado mexicano contra las Secciones VII y XL, estudiantes y trabajadores de la salud de Chiapas.
4. Exigir la regulación de las prestaciones y funciones de los trabajadores de la educación del sistema estatal con periodos estipulados.
5. Modificar el rango salarial del trabajador de la educación al servicio del estado y Reformar el inciso a) de la fracción I, del articulo décimo sexto

transitorio de la Ley de Pensiones, a fin de que se amplié el periodo para obtener el promedio de los sueldos base de cotización de los últimos tres años de servicio. (es decir, que aumente de tres años a diez años).

6. Salarios justos y dignos y estabilidad laboral para todos los trabajadores de México

¡¡¡UNIDOS Y ORGANIZADOS, VENCEREMOS!!!

ENCUENTRO NACIONAL
POR LA DEFENSA DE LAS PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA

¡¡SALUD Y EDUCACIÓN PARA TODA LA POBLACIÓN!!
¡¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LAS PENSIONES Y LOS DERECHOS SOCIALES SE DEFIENDEN Y FORTALECEN!!
¡¡A RESCATAR EL CARÁCTER SOLIDARIO, INTERGENERACIONAL Y COLECTIVO DE LOS SISTEMAS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, SIN AFORE!!
¡¡POR LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL EMPLEO!!

PARTICIPANTES

CONTIGENTES DE LA CNTE

SECCIONES: IV CAMPECHE, VII CHIAPAS, IX, X, XI CDMX, XIV GUERRERO, XVIII MICHOACAN, XXI-L NUEVO LEON, XXII OAXACA, XXV QUITANA ROO, XXVII SINALOA, XXVIII SONORA, XXIX TABASCO, XXXII VERACRUZ, XXXIV-LVIII ZACATECAS, XL CHIAPAS, XLV-XII DURANGO, LX POLITÉCNICO.

ORGANIZACIONES SOCIALES Y SINDICALES

UNIÓN NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS CIVILES Y MILITARES, A.C. GRUPO INTERNACIONALISTA, SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL, SECTOR SALUD, UCIZONI.